



ANUNCIO

Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, hace saber, que en sesión Extraordinaria de Junta de Gobierno Local de fecha 9 de febrero de 2026, se adoptó el acuerdo del orden del día, cuyo tenor literal es el siguiente:

“BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO SELECTIVO DE DIFERENTES PUESTOS PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN LABORAL DE PERSONAS JÓVENES DESEMPLEADAS EN EL ÁMBITO LOCAL, PROGRAMA ACTIVAT JOVEN, REGULADO EN LA ORDEN DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE 29 DE OCTUBRE DE 2025 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INCENTIVOS PARA EL EMPLEO Y COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL.

PRIMERO.- OBJETO

Las presentes bases tienen por objeto regular el procedimiento de selección entre las personas jóvenes desempleadas que tengan una edad comprendida entre los 18 y 29 años, ambos inclusive, que estén inscritas como demandantes de empleo no ocupadas en el Servicio Andaluz de Empleo y sean beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, personas candidatas preseleccionadas por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para cubrir los puestos de trabajo subvencionados en el marco del Programa Activa-T Joven de El Palmar de Troya, conforme a los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

SEGUNDO.- PUESTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El período de contratación será de seis meses, mediante contrato para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral a jornada completa, de conformidad con el artículo 21.2 de la Orden de 30 de septiembre de 2025.

Las actuaciones que se desarrollarán y los puestos ofertados son los siguientes:

Código Seguro de Verificación	IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Fecha	12/02/2026 13:38:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Página	1/13





AYUNTAMIENTO DE
El Palmar de
Troya

Proyectos Actuaciones Principales	Contratos	Ocupación	Código de ocupación	Grupo de cotización	Nivel de estudios requeridos
1. Reforestación y puesta en valor del Pantano Torre del Águila y zonas verdes.	1	Peón forestal	95431028	Grupo 10 – Peones	Estudios primarios o sin estudios
	2	Peón forestal	95431028	Grupo 10 – Peones	Estudios primarios o sin estudios
	3	Peón forestal	95431028	Grupo 10 – Peones	Estudios primarios o sin estudios
2. Limpieza viaria, baldeo de calles y desinfección del mobiliario urbano.	4	Operario de limpieza viaria	83321151	Grupo 10 – Peones	Educación Secundaria Obligatoria y carnet de conducir
	5	Operario de limpieza viaria	83321151	Grupo 10 – Peones	Educación Secundaria Obligatoria y carnet de conducir
	6	Operario de limpieza viaria	83321151	Grupo 10 – Peones	Educación Secundaria Obligatoria y carnet de conducir
3.- Mantenimiento, limpieza y puesta a punto de instalaciones deportivas, mobiliario urbano y espacios públicos al aire libre.	7	Barrenderos	94431016	Grupo 10 – Peones	Estudios primarios o sin estudios
	8	Barrenderos	94431016	Grupo 10 – Peones	Estudios primarios o sin estudios

Código Seguro de Verificación	IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Fecha	12/02/2026 13:38:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Página	2/13





Proyectos Actuaciones Principales	Contratos	Ocupación	Código de ocupación	Grupo de cotización	Nivel de estudios requeridos

Proyectos Actuaciones Complementarias Adicionales	Contratos	Ocupación	Código de ocupación	Grupo de cotización	Nivel de estudios requeridos
1.- Mantenimiento y mejora de la accesibilidad y refuerzo de limpieza de espacios urbanos.	1	Peón de mantenimiento y limpieza urbana	96011029 – Peones de obras públicas, en general	Grupo 10 – Peones	Estudios primarios o sin estudios
	2	Peón de mantenimiento y limpieza urbana	96011029 – Peones de obras públicas, en general	Grupo 10 – Peones	Estudios primarios o sin estudios

TERCERO.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El proceso selectivo constará de dos fases: una fase de preselección, realizada por el S.A.E., y una fase de selección, desarrollada por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

1.- Fase de preselección.

1.- La selección de personas a contratar se realizará mediante oferta que el Ayuntamiento de Gines deberá presentar ante el Servicio Andaluz de Empleo. Dicha oferta deberá llevar la

Geranio, s/n. 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Fecha	12/02/2026 13:38:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Página	3/13





AYUNTAMIENTO DE
El Palmar de
Troya

indicación «Incentivo para la inserción laboral de personas jóvenes desempleadas en el ámbito local. Programa Activa-T Joven El Palmar de Troya»

2.- El Servicio Andaluz de Empleo preseleccionará dos personas candidatas por cada puesto de trabajo solicitado, si las hubiere, que, a la fecha del mecanismo de búsqueda de candidaturas, cumplan los requisitos previstos en el apartado uno de este artículo, el perfil requerido para el puesto y estén disponibles, de acuerdo con los siguientes criterios de relación:

- En primer lugar, las personas desempleadas e inscritas como demandantes de empleo no ocupadas que no sean beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.
- En segundo lugar, las personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, de acuerdo con el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre, por el que se regula la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía; las personas perceptoras de subsidios por desempleo, y personas perceptoras de la renta agraria, regulada mediante el Real Decreto 426/2003, de 11 de abril, por el que se regula la renta agraria para los trabajadores eventuales incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social residentes en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura.
- En tercer lugar, las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.

3. En caso de empate, las candidaturas se ordenarán atendiendo:

- En primer lugar, a la residencia en el municipio o entidad local autónoma beneficiaria.
- En segundo lugar, al Área Territorial de Empleo al que pertenezca el municipio o la entidad local autónoma beneficiaria.
- En tercer lugar, a la mayor disponibilidad para el empleo.
- En cuarto lugar, a la fecha de solicitud de ocupación, de la más antigua a la más reciente.
- En última instancia, a la fecha de inscripción como demandantes de empleo no ocupadas, de la más antigua a la más reciente.

El Servicio Andaluz de Empleo comunicará a la entidad local beneficiaria el resultado de la preselección.

2.- Fase de selección.

1- ADMISIÓN DE ASPIRANTES

Código Seguro de Verificación	IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Fecha	12/02/2026 13:38:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Página	4/13





Serán admitidas las personas candidatas, una vez presenten en el Ayuntamiento de El Palmar de Troya la carta de preselección que le sea remitida por la Oficina del Servicio Andaluz de Empleo en relación a la Oferta presentada por la Entidad.

2- TRIBUNAL DE SELECCIÓN.

El proceso será valorado por un Tribunal de Selección, que garantizará la objetividad y transparencia del procedimiento. Estará compuesto por cinco miembros, con un/a Presidente/a y un/a Secretario/a, pudiendo ser sustituidos por suplentes previamente designados.

El Tribunal se considerará válidamente constituido con la presencia de la mayoría de sus miembros, y siempre con la presencia de la Presidencia y la Secretaría. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate, el voto de quien actúe como Presidente/a.

Los miembros del Tribunal de selección deberán abstenerse de intervenir, cuando concurran en ellos algunas de las circunstancias previstas en ley 40/15 de 1 de octubre, en su artículo 23 y las personas aspirantes podrán recusarles en los casos legalmente establecidos.

El Tribunal de selección quedará autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para la tramitación y buen orden de la convocatoria.

3.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO.

Una vez presentada la Oferta Genérica al SAE y enviados por el SAE los candidatos al Ayuntamiento, se procederá a la publicación en el tablón de anuncios y web municipal de la lista de aspirantes. El procedimiento de selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso, conforme a las Bases Generales Reguladoras de los Procesos de Selección del Ayuntamiento de El Palmar de Troya.

Los méritos a valorar y proceso selectivo será el siguiente:

a) Cursos de Formación en instituciones públicas o privadas relacionados con las funciones y competencias del puesto al que se opta.	
<i>Grupo E, D o Agrupación Profesional o Equivalente hasta un máximo de 4,5 puntos.</i>	
<i>Por cada hora de cursos de formación impartidos por Administraciones Públicas, INAP, IAPP, FEMP, FAMP, Universidades Públicas, Cosital, Sindicatos, Colegios Profesionales:</i>	
<i>0,016 puntos/hora</i>	
<i>Por cada hora de cursos de formación impartidos por Centros Privados: 0,008 puntos/ hora</i>	

Geranio, s/n. 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Fecha	12/02/2026 13:38:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Página	5/13



AYUNTAMIENTO DE
El Palmar de
Troya

Los méritos por cursos de formación deberán acreditarse mediante certificación acreditativa expedida por el centro, Universidad, Administración u organización que imparte el curso, en la que deberá reflejarse el número de horas impartidas y el objeto y contenido del curso.

b) Por la superación de pruebas selectivas (fase de oposición).

Grupo E, D o Agrupación Profesional o Equivalente hasta un máximo de 3,25 puntos.

Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de funcionario de carrera, correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 1 punto por cada prueba superada.

Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de personal laboral fijo, correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,5 puntos por cada prueba superada.

Por haber superado pruebas selectivas (fase de oposición) para plazas de funcionario interino y/o personal laboral temporal (incluidas bolsas de empleo en ambos casos), correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, o grupo o categoría superior, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,25 puntos por cada prueba superada.

Los méritos por superación de pruebas selectivas deberán acreditarse mediante la aportación de las bases de convocatoria de la plaza, además del acta del tribunal acreditando la superación de la prueba o certificación acreditativa de dicho extremo.

c) Por Experiencia Profesional

Grupo E, D o Agrupación Profesional o Equivalente hasta un máximo de 5,2 puntos.

Por haber prestado servicios como Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo en una Administración Pública Local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 1 punto por cada mes de experiencia.

Por haber prestado servicios como Funcionario Interino o Personal Laboral Temporal en una Administración Pública Local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 0,25 puntos por cada mes de experiencia.

Código Seguro de Verificación	IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Fecha	12/02/2026 13:38:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Página	6/13





Por haber prestado servicios como Funcionario de Carrera o Personal Laboral Fijo en otras Administraciones Públicas distintas a las de ámbito local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes a la plaza que es objeto de convocatoria: 0,65 puntos por cada mes de experiencia.
Por haber prestado servicios como Funcionario Interino o Personal Laboral Temporal en otras Administraciones Públicas distintas a las de ámbito local en plaza de correspondientes al mismo grupo o categoría profesional, para puestos de igual denominación o con funciones coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,15 puntos por cada mes de experiencia.
Por haber prestado servicios por cuenta propia o ajena en el sector privado desarrollando tareas coincidentes al que es objeto de convocatoria: 0,05 puntos por cada mes de experiencia.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Las bases de convocatoria de la plaza en las que se determinen las funciones a realizar.
- 2) Vida laboral.
- 3) Contrato de trabajo o certificado de secretaría de la Corporación o entidad, o nombramiento para el puesto o plaza.

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta ajena se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Vida Laboral
- 2) Contrato de trabajo
- 3) Certificado de empresa sobre las funciones realizadas.

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta propia se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Justificante cotización Régimen Autónomos o Sistema de Cotización Alternativo (mutualidades y otros)
- 2) Alta censal actividad realizada, que deberá guardar relación con las funciones de la plaza ofertada
- 3) Justificante de colegiación (caso de ser precisa para desarrollo de la actividad).

El orden de valoración de los méritos de las personas aspirantes será el que resulte del sorteo a que se refiere el artículo 17 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado vigente en cada momento, o norma que lo sustituya.

Geranio, s/n.41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Fecha	12/02/2026 13:38:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Página	7/13





AYUNTAMIENTO DE
El Palmar de
Troya

Igualmente, en las actas del Tribunal deberá quedar constancia del desglose de las puntuaciones otorgadas y el cálculo de éstas.

El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Asimismo, en cualquier momento del procedimiento, si el Tribunal tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante, o en su caso, pondrá en conocimiento de esta el que pudiera concurrir esta circunstancia para que, previas las comprobaciones necesarias, se resuelva al respecto.

CUARTO.- Los candidatos dispondrán de un plazo de tres días naturales desde la fecha de publicación de la lista de candidatos en la web y sede electrónica municipales, para la presentación a través del Registro General del Ayuntamiento de El Palmar de Troya de la siguiente documentación:

- Anexo I (según modelo Bases Generales Reguladoras los Procesos de Selección Ayuntamiento de El Palmar de Troya.)
- Justificante de Ingreso en la cuenta bancaria abierta en Caja Rural 3020 0002 19 2003554520, IBAN ES11, de la Tasa por Participación en los Procesos de Selección del Municipio del Palmar de Troya por importe de 6,01€, debiendo indicar en el concepto Proceso Selectivo Jóvenes Desempleadas junto con el nombre y DNI del/la candidata/o
- Fotocopia DNI
- Las personas que opten a la plaza de Operario de limpieza viaria deberán aportar título de Educación Secundaria Obligatoria y carnet de conducir tipo B.

Documentación acreditativa de méritos por Cursos de Formación:

Los méritos por cursos de formación deberán acreditarse mediante certificación acreditativa expedida por el centro, Universidad, Administración u organización que imparte el curso, en la que deberá reflejarse el número de horas impartidas y el objeto y contenido del curso.

Documentación acreditativa de méritos por Superación de Pruebas Selectivas:

Los méritos por superación de pruebas selectivas deberán acreditarse mediante la aportación de las bases de convocatoria de la plaza, además del acta del tribunal acreditando la superación de la prueba o certificación acreditativa de dicho extremo.

Documentación acreditativa de méritos por Experiencia Profesional.

Los servicios prestados en la Administración se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Las bases de convocatoria de la plaza en las que se determinen las funciones a realizar.
- 2) Vida laboral.

Código Seguro de Verificación	IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Fecha	12/02/2026 13:38:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Página	8/13





3) Contrato de trabajo o certificado de secretaría de la Corporación o entidad, o nombramiento para el puesto o plaza.

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta ajena se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Vida Laboral
- 2) Contrato de trabajo
- 3) Certificado de empresa sobre las funciones realizadas.

Los servicios prestados en el sector privado por cuenta propia se acreditarán mediante la aportación de los siguientes documentos (todos):

- 1) Justificante cotización Régimen Autónomos o Sistema de Cotización Alternativo (mutualidades y otros)
- 2) Alta censal actividad realizada, que deberá guardar relación con las funciones de la plaza ofertada
- 3) Justificante de colegiación (caso de ser precisa para desarrollo de la actividad).

En caso de empate en la fase de concurso se seguirá el orden establecido en el listado enviado por la Oficina de Empleo.

Código Seguro de Verificación	IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Fecha	12/02/2026 13:38:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Página	9/13



AYUNTAMIENTO DE
El Palmar de
Troya**ANEXO I: SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL
AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA****1. DATOS PERSONALES**

Apellidos:		Nombre:	
DNI:	Dirección:		
Localidad:		Provincia:	C.P.:
Teléfono:	Email:		

2. PLAZA O PUESTO/ PROCESO DE SELECCIÓN

PLAZA / PUESTO	
Funcionario de Carrera	
Laboral	
Oposición	
Concurso-Oposición	
Concurso	

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

DOCUMENTACIÓN		Página n°
Justificante pago tasa.		
Fotocopia D.N.I.		
Titulación académica (exigida para la plaza o puesto)		
	Titulación 1:	

Código Seguro de Verificación	IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Fecha	12/02/2026 13:38:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Página	10/13





AYUNTAMIENTO DE
El Palmar de
Troya

DOCUMENTACIÓN			Página nº
	Titulación 2:		
	Titulación 3:		
Currículum vitae (si se requiere en las bases específicas)			
EXPERIENCIA PROFESIONAL (cuando se requiera en las bases específicas, es imprescindible la aportación y contraste con el informe de la vida laboral)			
PUESTO	EMPRESA	TIEMPO ACREDITADO	
CURSOS DE FORMACIÓN Y/O PERFECCIONAMIENTO (cuando se requiera en las bases específicas)			
EXPEDIDO POR	HORA/CREDITS	DESCRIPCION	

Código Seguro de Verificación	IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Fecha	12/02/2026 13:38:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Página	11/13





AYUNTAMIENTO DE
El Palmar de
Troya

DOCUMENTACIÓN			Página n°
OTRAS TITULACIONES ACADÉMICAS:			
	Titulación 1:		
	Titulación 2:		
	Titulación 3:		
OTRA DOCUMENTACIÓN			

• Si se requiere más espacio, fotocopie este anexo para cumplimentar este apartado

(NOMBREYAPELLI-
DOS) _____,

con DNI _____, SOLICITA ser admitido/a en el proceso de selección y de-
clara:

1. Conocer y aceptar íntegramente la Convocatoria, declarando asimismo bajo su

Código Seguro de Verificación	IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Fecha	12/02/2026 13:38:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Página	12/13





responsabilidad que los datos incluidos en esta solicitud son ciertos, teniendo constancia de que la inexactitud de los datos dará lugar a la no admisión o expulsión del proceso selectivo, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que pueda incurrir.

2. *Comprometerse a presentar la documentación original en caso de ser requerido.*
3. *Conocer que no serán admitidas las solicitudes, modificaciones o subsanaciones fuera de plazo, ni de las presentadas de forma defectuosa. Los requisitos que no sean documentalmente acreditados no serán tenidos en cuenta, considerándose como no puestos en el Anexo. Los datos deberán ser anotados con letra clara y legible, preferentemente en mayúscula.*
4. *No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de sus funciones públicas.*

Leídas las anteriores declaraciones e instrucciones, firma la persona solicitante en prueba de conformidad.

Fdo:

Fecha:

QUINTO. *Publicar las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios y en la Página Web del Ayuntamiento de El Palmar de Troya."*

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro de Verificación	IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Fecha	12/02/2026 13:38:24
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JUAN CARLOS GONZALEZ GARCIA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7RVQP73BVT5JPIWFQAKT2RM4	Página	13/13

